

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

15344 *Notificación a los titulares de perros presuntamente abandonados.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, porque se ignora el domicilio o porque habiéndose intentado la notificación, no se ha podido realizar la misma en el último domicilio conocido, por lo que se procede a la publicación de la resolución de fecha 02/09/2014 y que a continuación se transcribe en el Boletín Oficial de las Islas Baleares:

“... DECRETO DE ALCALDÍA

Dada cuenta de la propuesta presentada por la entidad que realiza el servicio de retirada y custodia de perros sueltos y / o abandonados en el Término Municipal de Sant Joan de Labritja, Can Dog S.L., en la cual se comunica que se ha procedido a la retirada de los perros relacionados en el siguiente listado:

Nº Microchip	Raza	Propietario
985120013020562	Mestizo (macho)	FRANCISCO TORRALBA MORENILLA
977200008076567	Golden retriever (hembra)	MARTIN SCHNACKER
941000016609985	Mestizo (macho)	Desconocido

Visto que los perros han estado en la perrera municipal de la entidad colaboradora durante un plazo superior a 10 días sin que se hayan personado los propietarios para la recuperación de los animales, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente; por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Otorgar a los propietarios un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la notificación de la presente resolución, para la recuperación de los animales; en caso contrario los animales serán considerados definitivamente abandonados y podrán ser cedidos en adopción o sacrificados.

SEGUNDO: Que se de traslado del presente acuerdo a las personas interesadas. ...”

Sant Joan de Labritja, a 3 de septiembre de 2014.

EL ALCALDE
Antonio Marí Marí

